

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46567** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 355/13 N, por Auto de 12/11/13, se ha declarado concurso voluntario a la entidad deudora Bosquexo Solucions Integrals na Construcción, S.L.U., con CIF B-70031554 y domicilio social en Rúa Agro da Vella, núm. 1, planta 1, puerta C, Milladoiro, Ames (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el abogado don Ángel Buela Silva, con domicilio a efectos de notificación de créditos en C/ Xaquín Lorenzo, núm. 7, bajo A, Ames (A Coruña) y dirección electrónica; angel.silva@icasantiago.org

A Coruña, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130068118-1